

ACTA 10ª. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el municipio de Tultepec, Estado de México, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día cinco de marzo del año dos mil veinticinco, habiéndose instalado previamente el Ayuntamiento que funcionará durante el periodo 2025-2027, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48, fracción I, 55, fracción I, y 91 de la misma legislación citada, así como en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, fracción I, 8, 9, 10, 11, 12, 13, fracciones I, II y III, 14, 16, 20, 24, 25, 27, 29, 31, 32, 33, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 54, 55, 56, 57 y 58, del Reglamento de Cabildos en vigor, reunidos en la sala de cabildo del palacio municipal, con la asistencia de las ciudadanas y los ciudadanos PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, Presidente Municipal Constitucional; M. EN A.P. LILIANA LISSETTE OLIVARES CONTRERAS, Síndica Municipal; LIC. ABRAHAM ALDAIR ROJAS AGABO, Primer Regidor; PAOLA MARIBEL MARTÍNEZ FIGUEROA, Segunda Regidora; C. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ, Tercera Regidora; C. MARISOL ORTIZ ARENAS, Cuarta Regidora; C. FELIX REYES RODRÍGUEZ, Quinto Regidor; C. LEIDY NOGUERON FRAGOSO, Sexta Regidora; C. JOEL VÁZQUEZ TORRES, Séptimo Regidor; C. JOAN MANUEL VERA BRAVO, Octavo Regidor; C. JIMENA RANGEL CEDILLO, Novena Regidora; integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Tultepec, Estado de México, previa convocatoria legal para llevar acabo la **DÉCIMA SESIÓN**, que tendrá el carácter de ORDINARIA, PÚBLICA Y RESOLUTIVA, presidida por el Presidente Municipal.

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA.

PUNTOS 1 Y 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Hace uso de la palabra el ciudadano PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, en su carácter de Presidente Municipal y pide al Lic. Marco Antonio Urbán Olivares, Secretario del Ayuntamiento realice el pase de asistencia haciendo mención del nombre y cargo, siendo todos los ediles que integran el Ayuntamiento; una vez realizado el pase de asistencia y en atención a ello, el Presidente Municipal procede a declarar que existe quórum legal para sesionar quedando sustanciados los puntos número uno y dos del orden del día.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA

Hace uso de la palabra el ciudadano PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, en su carácter de Presidente Municipal y pide al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a la Orden del día, que es la misma que fue girada en el citatorio de fecha 04 de marzo de 2025 y corresponde a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación y declaración de quórum legal e instalación del cabildo.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del Acta de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Participación ciudadana, en cumplimiento a la convocatoria para la primera Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tultepec, con el tema "Proyecto Municipal de Deporte".
6. Discusión y, en su caso, aprobación para que, con fundamento en el Artículo Cuarto, Transitorio Sexto, del Decreto número 31 de la XLII Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial en la "Gaceta del Gobierno" en fecha 20 de diciembre del año 2024, no se causará el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio, respecto de las operaciones de regularización previstas en los programas de regularización de vivienda de interés social, social progresiva, popular y media, que se ejecuten

SIN TEXTO

Imprimi

durante el ejercicio fiscal 2025, así como el pago de derechos por la actualización de expedición en dichos programas de certificaciones de pago de impuesto predial, de clave y valor catastral, de pago de derechos de agua o constancia de no servicio y de no adeudo de aportaciones de mejoras, previstos en los artículos 113 y 116, Párrafo Cuarto, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a efecto de poder beneficiar y apoyar a la población a la que van dirigidos los programas de regularización de viviendas mencionadas.

7. Discusión y, en su caso, aprobación para que se otorguen facilidades de trámite municipal en la obtención de alineamientos y número oficial, licencia de uso de suelo y de constancias de no adeudo de impuesto predial y agua, cuando se trate de las operaciones de regularización previstas en los programas de regularización de vivienda de interés social, social progresiva, popular y media, que se ejecuten durante el ejercicio fiscal 2025, a efecto de poder beneficiar y apoyar a la población a la que van dirigidos los programas de regularización de viviendas mencionadas.
8. Discusión y, en su caso, aprobación para que el Presidente Municipal, en unión del Secretario del Ayuntamiento, celebre con la Consejería Jurídica y la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, así como con el Colegio de Notarios del Estado de México, Convenio de Colaboración en el marco de los programas de Regularización de Vivienda de Interés Social, Social Progresiva, Popular y Media del Municipio.
9. Propuesta, análisis, y en su caso aprobación de la convocatoria para Elección de los Consejos de Participación Ciudadana, Delegados y Subdelegados y Comités de Seguridad Pública del Municipio de Tultepec, a realizarse el día 30 de marzo del presente año.
10. Discusión, análisis, y en su caso, aprobación de un presupuesto para la compra de aparatos que servirán para equipar los cinco Deportivos Municipales.
11. Asuntos generales.
12. Clausura de la Sesión.

Una vez que no existen más intervenciones, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo la propuesta y procede a recabar la votación correspondiente.

El Presidente Municipal da cuenta que la propuesta del orden del día ha sido aprobada por UNANIMIDAD de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 3.1

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento aprueba la orden del día.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DE LA ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura al punto número 4 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento, da lectura al Acta de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

Una vez deliberado el punto, el Presidente Municipal pide su votación, obteniendo la aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 4.1

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos aprueba el Acta Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 26 de febrero del 2025.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DE LA ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal pide al secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto que sigue de la orden del día, y cumplida la instrucción, se hace conocimiento que el siguiente punto es: Participación ciudadana, en cumplimiento a la convocatoria para la primera Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tultepec, con el tema "Proyecto Municipal de Deporte".

En el desahogo de este punto, el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento comparezcan las personas que participarán en Cabildo abierto, y expongan sus peticiones e inquietudes con tema al deporte.

Acto seguido.- Comparece el Profesor Ignacio Fragoso Galindo, profesor de atletismo en la escuela municipal de Tultepec; así como alumnos atletas destacados a nivel nacional en diversas competencias; Emmanuel Bautista López, Gael Quintero Solano, Ángel Uriel Barrera Rosas y Carlos Emmanuel Torres Hernández.

Se presentan cada uno de ellos, y exponen sus curriculares; así como, solicitan un pliego de peticiones para el fortalecimiento de su desarrollo, rendimiento, y el respaldo para continuar con su preparación deportiva, las cuales son las siguientes:

- Atención psicológica: (Mejorar el bienestar emocional y mental).
- Acceso a gimnasio y natación: (Preparación física y prevención de lesiones).
- Asistencia médica: (Óptima salud y rendimiento).
- Becas económicas o apoyos materiales: (Tenis, pans, calcetas).
- Apoyo para viáticos y traslados: (Facilitar la participación en competencias nacionales).

El Presidente Municipal los felicita por el logro que han obtenido, y respecto de las peticiones, se pide una lista de las personas y su trayectoria, y dará respuesta por oficio.

Asimismo, menciona que habrá más espacios para el deporte y la cultura, para que los jóvenes aprovechen las facilidades que brinda el Municipio.

Agradece su comparecencia en esta Sesión de Cabildo abierto, a los comparecientes.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DE LA ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el presidente municipal pide al secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto que sigue de la orden del día, y cumplida la instrucción, se hace saber que el punto a desahogar es: Discusión

y, en su caso, aprobación para que, con fundamento en el Artículo Cuarto, Transitorio Sexto, del Decreto número 31 de la XLII Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial en la "Gaceta del Gobierno" en fecha 20 de diciembre del año 2024, no se causará el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio, respecto de las operaciones de regularización previstas en los programas de regularización de vivienda de interés social, social progresiva, popular y media, que se ejecuten durante el ejercicio fiscal 2025, así como el pago de derechos por la actualización de expedición en dichos programas de certificaciones de pago de impuesto predial, de clave y valor catastral, de pago de derechos de agua o constancia de no servicio y de no adeudo de aportaciones de mejoras, previstos en los artículos 113 y 116, Párrafo Cuarto, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a efecto de poder beneficiar y apoyar a la población a la que van dirigidos los programas de regularización de viviendas mencionadas, sometiéndolo a discusión de los ediles.

En el desahogo de este punto, se pide la intervención del D. en D. Delfino Sandoval Noguez, a fin de que explique el tema relativo a las operaciones de regularización previstas en los programas de regularización de vivienda de interés social, social progresiva, popular y media, que se ejecuten durante el ejercicio fiscal 2025, procediendo el servidor público a realizar una explicación técnico-jurídica del tema.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo por UNANIMIDAD, siendo la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 6.1

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, tiene a bien aprobar:

PRIMERO.- No se causará el pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio, respecto de las operaciones de regularización previstas en los programas de regularización de vivienda de interés social, social progresiva, popular y media, que se ejecuten durante el ejercicio fiscal 2025, así como el pago de derechos por la actualización de expedición en dichos programas de certificaciones de pago de impuesto predial, de clave y valor catastral, de pago de derechos de agua o constancia de no servicio y de no adeudo de aportaciones de mejoras, previstos en los artículos 113 y 116, párrafo cuarto, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a efecto de poder beneficiar y apoyar a la población a la que van dirigidos los programas de regularización de viviendas mencionadas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, transitorio sexto, del Decreto Número 31 de la XLII Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial en la "Gaceta del Gobierno" en fecha 20 de diciembre del año 2024.

SEGUNDO.- Se instruye el debido cumplimiento del acuerdo anterior a las áreas de Tesorería Municipal, Catastro y Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DE LA ORDEN DEL DIA

En uso de la palabra, el presidente municipal pide al secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto que sigue de la orden del día, y cumplida la instrucción, se hace saber que el punto a desahogar es: Discusión y, en su caso, aprobación para que se otorguen facilidades de trámite municipal en la obtención de

alineamientos y número oficial, licencia de uso de suelo y de constancias de no adeudo de impuesto predial y agua, cuando se trate de las operaciones de regularización previstas en los programas de regularización de vivienda de interés social, social progresiva, popular y media, que se ejecuten durante el ejercicio fiscal 2025, a efecto de poder beneficiar y apoyar a la población a la que van dirigidos los programas de regularización de viviendas mencionadas, sometiéndolo a discusión de los ediles.

En el desahogo de este punto, y continuando con la comparecencia del D. en D. Delfino Sandoval Noguez, realiza una explicación técnico-jurídica del tema.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo por UNANIMIDAD, siendo la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 7.1

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, tiene a bien aprobar:

PRIMERO.- Se otorguen facilidades de trámite municipal en la obtención de alineamientos y número oficial, licencia de uso de suelo y de constancias de no adeudo de impuesto predial y agua, cuando se trate de las operaciones de regularización previstas en los programas de regularización de vivienda de interés social, social progresiva, popular y media, que se ejecuten durante el ejercicio fiscal 2025, a efecto de poder beneficiar y apoyar a la población a la que van dirigidos los programas de regularización de viviendas mencionadas.

SEGUNDO.- Se instruye el debido cumplimiento del acuerdo anterior a las áreas de Tesorería Municipal, Desarrollo Urbano, Ecología y Fomento Agropecuario y Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 8 DE LA ORDEN DEL DIA

En uso de la palabra, el presidente municipal pide al secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto que sigue de la orden del día, y cumplida la instrucción, se hace saber que el punto a desahogar es: Discusión y, en su caso, aprobación para que el Presidente Municipal, en unión del Secretario del Ayuntamiento, celebre con la Consejería Jurídica y la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, así como con el Colegio de Notarios del Estado de México, Convenio de Colaboración en el marco de los programas de Regularización de Vivienda de Interés Social, Social Progresiva, Popular y Media del Municipio, sometiéndolo a discusión de los ediles.

Continuando con la comparecencia del D. en D. Delfino Sandoval Noguez, realiza una explicación técnico-jurídica del tema.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo por UNANIMIDAD, siendo la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 8.1

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, tiene a bien aprobar que, en el marco de los programas de regularización de vivienda de interés social, social progresiva, popular y media del municipio, el Presidente Municipal, en unión del Secretario del Ayuntamiento, celebre convenio de colaboración con la Consejería Jurídica y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, así como con el Colegio de Notarios del Estado de México.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Asuntos Jurídicos y Presidencia Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 9 DE LA ORDEN DEL DIA

En uso de la palabra, el presidente municipal pide al secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto que sigue de la orden del día, y cumplida la instrucción, se hace saber que el punto a desahogar es: Propuesta, análisis, y en su caso aprobación de la convocatoria para Elección de los Consejos de Participación Ciudadana, Delegados y Subdelegados y Comités de Seguridad Pública del Municipio de Tultepec, a realizarse el día 30 de marzo del presente año, sometiéndolo a discusión de los ediles.

En el desahogo de este punto, se pide la intervención del doctor Delfino Sandoval Noguez, para que presente y de una explicación a los integrantes del Ayuntamiento, de la propuesta de la convocatoria para Elección de los Consejos de Participación Ciudadana, Delegados y Subdelegados y Comités de Seguridad Pública del Municipio de Tultepec, a realizarse el día 30 de marzo del presente año, procediendo el servidor público a realizar una explicación técnico-jurídica del tema.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo por UNANIMIDAD, siendo la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 9.1

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 31, Fracción XII, 59, 60, 64, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 40, 42, 43, 44 y 45 del Bando Municipal de Policía y Gobierno en vigor; 2.1, Inciso A), 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 8.2, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 8.10, 8.11, 8.12, 8.13, 8.14, 8.15, 8.16, 8.17, 8.18, 8.19, 8.20, 8.21, 8.22, 8.23, 8.24, 8.25, 8.26, 8.27, 8.28, 8.29, 8.30, 8.31 y 8.32 del Reglamento de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana y de Comités Ciudadanos de Seguridad Pública del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos aprueba publicar la CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DELEGADOS Y SUBDELEGADOS, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMITES CIUDADANOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, para el periodo 2025-2028, quedando de la siguiente manera:

CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DELEGADOS Y SUBDELEGADOS, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMITES CIUDADANOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA EL PERIODO 2025-2028.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

El Honorable Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, en su sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 05 de marzo del año 2025, con fundamento en los artículos 31, fracción XII, 59, 60, 64, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 40, 42, 43, 44 y 45 del Bando Municipal de Policía y Gobierno en vigor; 2.1, inciso a), 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 8.2, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 8.10, 8.11, 8.12, 8.13, 8.14, 8.15, 8.16, 8.17, 8.18, 8.19, 8.20, 8.21, 8.22, 8.23, 8.24, 8.25, 8.26, 8.27, 8.28, 8.29, 8.30, 8.31 y 8.32 del Reglamento de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana y de Comités Ciudadanos de Seguridad Pública del Municipio de Tultepec, Estado de México, aprueba convocar a todos los ciudadanos del municipio en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos a participar como candidatos a Delegados y Subdelegados, miembros de Consejos de Participación Ciudadana y miembros de los Comités Ciudadanos de Seguridad Pública, para el periodo 2025-2028, en las Delegaciones, Regiones y Fraccionamientos siguientes:

1.- DELEGACIONES:

XAHUENTO.	INCLUYE: REGIONES V, VI Y XX
TEYAHUALCO.	BARRIOS TLALMIMINOLPAN, JAJALPA Y LA MANZANA.
COLONIA 10 DE JUNIO.	INCLUYE: REGIONES XII Y XXXIV
REAL DE TULTEPEC.	
UNIDAD C.T.M. SAN PABLO	
SANTA ELENA.	

2.- REGIONES. CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

	REGIÓN	COMUNIDADES
REGIÓN I	LA CANTERA	COL. LA CANTERA
REGIÓN II	AMPLIACIÓN LA PIEDAD	COL. AMPLIACIÓN LA PIEDAD, BO. LA PIEDAD, COL. TEPETLIXCO.
REGIÓN III	SANTA RITA-EMIQUIA	COL. EMIQUIA, COL. LA CAÑADA, COL. SANTA RITA Y COL. JARDINES DE SANTA CRUZ.
REGIÓN IV	EL MIRADOR	COL. EL MIRADOR, COL. LA PALMA.
REGIÓN V	AMADO NERVO	COL. LOMAS DE TULTEPEC, COL. VICENTE SUÁREZ Y COL. AMADO NERVO (PARTE)
REGIÓN VI	LAS BRISAS Y SAN MARCOS.	COL. LAS BRISAS (SOLAR URBANO) Y COL. SAN MARCOS, LA SAUCERA.
REGIÓN VII	TLAMELACA-XACOPINCA.	COL. TLAMELACA, COL. XACOPINCA Y COL. SAN PABLO OTLICA
REGIÓN VIII	SAN PABLITO Y TRIGOTENCO	COL. SAN PABLITO, COL. TRIGOTENCO Y EJIDO SAN LORENZO TETIXTLAC.
REGIÓN IX	EL QUEMADO.	COL. EL QUEMADO O EJIDO EL QUEMADO.
REGIÓN X	ARCOS TULTEPEC	FRACC. ARCOS TULTEPEC.
REGIÓN XI	TEYAHUALCO	SANTIAGO TEPYAHUALCO (TLALMIMINOLPAN, JAJALPA Y LA MANZANA)

REGIÓN XII	10 DE JUNIO	COL. 10 DE JUNIO, EL ARENAL, SAN ISIDRO, SAN JOSE, SAN ANTONIO Y EJIDO DE TEYAHUALCO (PARTE).
REGIÓN XIII	FRACC. HACIENDA REAL DE TULTEPEC	FRACC. HACIENDA REAL DE TULTEPEC.
REGIÓN XIV	U. H. INFONAVIT CTM SAN PABLO TULTEPEC	U. H. INFONAVIT CTM SAN PABLO TULTEPEC
REGIÓN XV	SAN RAFAEL	BO. DE GUADALUPE Y BO. SAN RAFAEL
REGIÓN XVI	SAN MARTÍN, SAN JUAN Y SAN ANTONIO.	BO. SAN MARTÍN Y BO. SAN JUAN (PARTE)
REGIÓN XVII	CENTRO Y SAN ANTONIO.	BO. EL CARMEN. BO. SAN ANTONIO EL CUADRO, COL. CENTRO Y COL. LA MORITA.
REGIÓN XVIII	SANTA ISABEL Y SAN JUAN.	BO. SAN JUAN (PARTE) Y BO. SANTA ISABEL (PARTE) Y OXTOC.
REGIÓN XIX	OTLICA	COL. SAN MIGUEL OTLICA Y SANTA ISABEL (PARTE).
REGIÓN XX	XAHUENTO	COL. SAN ANTONIO XAHUENTO.
REGIÓN XXI	PASEOS DE TULTEPEC I.	CONJUNTO URBANO PASEOS DE TULTEPEC I.
REGIÓN XXII	FRACC. SANTA ELENA.	FRACC. SANTA ELENA.
REGIÓN XXIII	PASEOS DE TULTEPEC II.	CONJUNTO PASEOS DE TULTEPEC II.
REGIÓN XXIV	ANTIGUA.	CONJUNTO ANTIGUA.
REGIÓN XXV	EL BOSQUE DE TULTEPEC	CONJUNTO EL BOSQUE DE TULTEPEC.
REGIÓN XXVI	HACIENDA EL JARDÍN I.	CONJUNTO HACIENDA EL JARDÍN.
REGIÓN XXVII	HACIENDA DEL JARDÍN II Y III	CONJUNTO HACIENDA EL JARDÍN II Y III
REGIÓN XXVIII	EL DORADO I	EL DORADO I, MANZANA I HASTA LA MANZANA VII
REGIÓN XXIX	EL DORADO II	EL DORADO II, DE LA MANZANA IX HASTA LA MANZANA XVI
REGIÓN XXX	EJIDOS DE TULTEPEC	EJIDOS DE TULTEPEC, COL. VILLA ESMERALDA, COL. LA AURORA, COL. LA JOYA Y LAS ADOBERAS.
REGIÓN XXXI	LOS PINOS	CONJUNTO LOS PINOS.
REGION XXXII	VILLAS DE LORETO	CONJUNTOS URBANOS VILLAS DE LORETO I Y II
REGION XXXIII	BO. DE GUADALUPE	BO. DE GUADALUPE, COL. MÉXICO Y COL. AMADO NERVO (PARTE).
REGIÓN XXXIV	LA PROVIDENCIA, EL CORRALITO.	ZACAMOLE, CHAPARRAL, LA PROVIDENCIA, EL CORRALITO Y TABLA LA REINA

[Handwritten signatures and notes in blue ink along the right margin of the page.]

3.- FRACCIONAMIENTOS. COMITES CIUDADANOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

HACIENDA DEL JARDIN I.
HCIENDA DEL JARDIN II Y III.
LOS PINOS.
VILLAS DE LORETO I.
PASEOS DE TULTEPEC I

Los planos que delimitan las delegaciones, regiones y fraccionamientos podrán solicitarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

BASES:

I.- DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN.

I.1.- La Secretaría del Ayuntamiento, será la autoridad competente para organizar las diferentes etapas del proceso electoral.

I.2.- La elección se hará el día 30 de marzo del año 2025, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

I.3.- Los candidatos a Delegados y Subdelegados se registrarán mediante fórmulas, integradas por cuatro personas, que serán el Delegado y Subdelegado y sus respectivos suplentes.

1.4.- Los candidatos a Consejos de Participación Ciudadana y Comités Ciudadanos de Seguridad Pública, se registrarán en planillas de diez integrantes con la siguiente estructura: Un presidente, un secretario, un tesorero y dos vocales con sus respectivos suplentes.

I.5.- Cada Planilla y/o fórmula deberán acreditar a un representante mediante escrito libre firmado por los integrantes. Este representante no podrá ser integrante de la planilla y/o fórmula, teniendo facultades para realizar todos los trámites subsecuentes; acreditar representantes ante las mesas receptoras del voto el día de la elección; además de que podrá interponer todos los recursos, juicios y medios de impugnación legales en nombre y representación de la planilla y/o fórmula ante la autoridad que deba conocer y resolver de ellos, acreditando su personería con copia certificada que expida el secretario del ayuntamiento de la acreditación que hubiere hecho en su favor la planilla y/o fórmula.

I.6.- El registro de planillas y fórmulas para competir por la titularidad de Delegados y Subdelegados, un Consejo de Participación Ciudadana y un Comité Ciudadano de Seguridad Pública, se realizará por su representante del día 12 al 14 de marzo del presente año, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

II.- REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Podrán participar como candidatos a Autoridades Auxiliares, Delegados y Subdelegados, Integrantes de Consejo de Participación Ciudadana e Integrantes de Comité Ciudadano de Seguridad Pública, los ciudadanos de Tultepec que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1).- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- 2).- Acreditar ante la Secretaría del Ayuntamiento ser vecino de la Delegación, Región o Fraccionamiento a las cuales pretende representar.
- 3).- Ser de reconocida solvencia moral y probada honestidad.
- 4).- Contar con la credencial para votar con fotografía con domicilio de la de la Delegación, Región o Fraccionamiento respectivos.

III.- DOCUMENTOS A PRESENTAR.

- 1).- Escrito libre en el que exprese que se es ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- 2).- Constancia que expida la Secretaría del Ayuntamiento de ser vecino de la Delegación, Región o Fraccionamiento a las cuales pretende representar.
- 3).- Carta de recomendación para acreditar su solvencia moral y probada honestidad.
- 4).- Original y copia para cotejo de la credencial para votar con fotografía.

IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR.

- 1.- Los integrantes propietarios de los Consejos de Participación Ciudadana, ni los suplentes que pasaron a ser propietarios durante el periodo 2022 - 2025.
- 2.- Los militares en ejercicio.
- 3.- Los ministros de culto religioso.
- 4.- Los servidores públicos.

V.- REGISTRO DE CANDIDATURAS.

V.1.- Cada planilla y/o Fórmula que pretendan registrarse deberán presentar, por conducto de su representante, la siguiente documentación al momento de su registro.

- a).- Solicitud para registro de planilla o fórmula, que contenga nombres y cargos para los que se postulan.
- b).- Plan de trabajo para el periodo 2025-2028.
- c).- Credencial para votar en original y copia para cotejo de cada integrante de planilla o fórmula, devolviéndose de inmediato la primera.
- d).- Constancia domiciliaria de cada uno de los integrantes de la planilla o fórmula, expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento.
- e).- Carta bajo protesta de decir verdad por cada candidato en el que manifiesten que se encuentran vigentes en sus derechos políticos y civiles, y no se encuentran imposibilitados a desempeñar cargo o comisión.
- f).- Acta de nacimiento original y copia para cotejo de cada integrante de planilla o fórmula, devolviéndose de inmediato la primera.
- g).- Las planillas y las fórmulas deberán registrar a un representante ante la Secretaría del Ayuntamiento, que hará el registro, trámites subsecuentes y podrá acreditar representante ante las mesas receptoras del voto el día de la elección. Este representante no podrá ser integrante de la planilla o fórmula.
- h).- Las planillas y/o fórmulas se identifican por medio de números, por lo que al momento de su registro deberán solicitar el número que desean identificarse. En caso de que el número solicitado ya haya sido solicitado previamente, se les requerirá otra opción.

V.2.- El registro de las Planillas y Fórmulas para competir por la titularidad de Delegados y Subdelegados, un Consejo de Participación Ciudadana y un Comité Ciudadano de Seguridad Pública, se realizará los días 12 al 14 de marzo del presente año, en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento. Las planillas o fórmulas que tengan alguna inconsistencia, podrán subsanarse a más tardar el 15 de marzo hasta las 18:00 horas, bajo sanción que de no hacerse, se considerará como hecho el registro.

V.3.- Una vez validado su trámite de registro por la Secretaría del H. Ayuntamiento, se les entregará el día 17 de marzo la constancia respectiva de registro y una vez recibida la constancia de Registro podrán hacer proselitismo político y promover el voto a su favor hasta dos días antes de la elección.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

VI.-REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PLANILLAS Y FÓRMULAS ANTE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN.

VI.1.- Para garantizar la transparencia durante la jornada electoral, los representantes de planilla y/o fórmulas que hayan sido acreditados, podrán acreditar representantes ante la mesa receptora del voto en la jornada electoral, quienes podrán:

a).- Estar presentes en la instalación de la mesa receptora, durante la jornada, cierre, escrutinio y cómputo; vigilando que ello se lleve a cabo con transparencia y legalidad.

b).- Presentar, si fuera necesario, escritos de incidentes y protestas ante el Presidente de la mesa receptora del voto.

c).- Solicitar copia del acta de la jornada electoral expedida por el Presidente de la mesa receptora del voto.

d).- Acompañar al Presidente de la mesa receptora del voto a entregar el paquete electoral en la oficina de la Secretaría del H. Ayuntamiento, ubicada en Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Tultepec, México.

VI.2.- La acreditación de representantes en la Mesa Receptora del Voto, deberá hacerse ante el Secretario del Ayuntamiento, sirviendo como acreditación el acuse de recibido de este funcionario.

VII.- UBICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN.

DELEGACIONES		
1	UNIDAD CTM	Frente a la Delegación.
2	HACIENDA REAL DE TULTEPEC.	Escuela Telesecundaria "Benito Juárez"
3	SANTIAGO TEYAHUALCO.	Teyahualco, Plaza Ezequiel Flores.
4	COL. 10 DE JUNIO.	En la ubicación de las mesas receptoras de las regiones XII Y XXXIV de los Copaci.
5	XAHUENTO	En la ubicación de las mesas receptoras de las regiones V, VI Y XX de los Copaci.
6	SANTA ELENA.	Frente al tanque rojo.

REGIONES. CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
REGIÓN I	Clínica DIF de La Cantero, Calle Bugambilias
REGIÓN II	A espaldas de la Capilla de la Piedad, (explanada)
REGIÓN III	Emiquía, escuela primaria "Benito Juárez".
REGIÓN IV	El Mirador, Casa del Adulto Mayor.
REGIÓN V	Col. Amado Nervo, Av. Central Esq. C. Reyes Heroles (Depósito de agua).
REGIÓN VI	Brisas y San Marcos, entre Pavorreales y Tule y Piedra.
REGIÓN VII	Tlamelaca-Xacopinca, 11va. Avenida Esq. Av. De los Parajes.
REGIÓN VIII	Trigotenco Paraje. San Pablito, escuela para adultos "José Ma. Morelos y Pavón".
REGIÓN IX	Paraje El quemado, secundaria "Vicente Suárez"

REGIÓN X	Arcos Tultepec, escuela primaria "Adolfo López Mateos"
REGIÓN XI	Teyahualco, Plaza Ezequiel Flores.
REGIÓN XII	10 de Junio, Concha Acústica.
REGIÓN XIII	Real de Tultepec, telesecundaria "Benito Juárez García".
REGIÓN XIV	Unidad C.T.M., frente a la Delegación Municipal.
REGIÓN XV	Bo. San Rafael y Guadalupe, Plaza Cívica Allende y Josefa Ortiz de Domínguez.
REGIÓN XVI	Barrio San Martín, frente a la capilla de San Martín.
REGIÓN XVII	Primer cuadro y parte San Antonio, Kiosco Plaza Principal.
REGIÓN XVIII	Barrio Santa Isabel, parte de San Juan y Oxtoc, kiosco de San Juan.
REGIÓN XIX	San Miguel Otlica y Santa Isabel (parte), Calle Ecuador, s/n Col. San Miguel Otlica.
REGIÓN XX	Xahuento y Ejidos, frente a la Delegación.
REGIÓN XXI	Paseos de Tultepec, Av. Paseos de Tultepec Norte, frente al tanque elevado.
REGIÓN XXII	Fracc. Santa Elena, frente al tanque rojo.
REGIÓN XXIII	Paseos de Tultepec II. Av. Paseos de Haciendas Sur, frente al tanque elevado.
REGIÓN XXIV	Antigua, C. Antigua Civilizaciones Esq. Civilización Inca. (Glorieta).
REGIÓN XXV	El Bosque de Tultepec, Bosque de Pino frente a la escuela primaria "Melchor Muzquiz"
REGIÓN XXVI	Jardín de la Herradura, Frente a la Guardería
REGIÓN XXVII	Jardín del Sol esquina Jardín de la Luna, Frente a Salón de usos múltiples
REGIÓN XXVIII	Explanada de área comercial
REGIÓN XXIX	Circuito El Dorado, Canchas de basquetbol
REGION XXX	Calle Esmeralda, Colonia La Joya.
REGIÓN XXXI	Área de donación, Calle Los Pinos y Calle Tulias.
REGION XXXII	Área de donación Conjunto Villas de Loreto II
REGION XXXIII	Deportivo Oriente, Calle Reforma, Barrio de Guadalupe.
REGIÓN XXXIV	Cárcamo de la Providencia, Camino a la Providencia, casi esquina con Av. La Masa.

FRACCIONAMIENTOS. COMITES CIUDADANOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.	
HACIENDA DEL JARDIN I.	Jardín de la Herradura, Frente a la Guardería
HCIENDA DEL JARDIN II Y III.	Jardín del Sol esquina Jardín de la Luna, Frente a Salón de usos múltiples
LOS PINOS.	Área de donación, Calle Los Pinos y Calle Tulias.
VILLAS DE LORETO I.	Área de donación Conjunto Villas de Loreto II



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

PASEOS DE TULTEPEC I

Paseos de Tultepec, Av. Paseos de Tultepec
Norte, frente al tanque elevado.

VIII.- INTEGRACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO.

La elección del Delegados y Subdelegados, Consejo de Participación Ciudadana y Comités Ciudadanos de Seguridad Pública, se realizarán a través de Mesas Receptoras de votación las cuales estarán integrados por: Un presidente y un Secretario, designados por la Secretaría del H. Ayuntamiento, los cuales serán funcionarios del Ayuntamiento, una vez terminada la votación, ambas autoridades fungirán como escrutadores.

En las elecciones concurrentes de Delegados y Consejos de Participación Ciudadana con excepción de Santa Elena, se instalarán una casilla básica y una contigua con la misma integración.

IX.- PROCEDIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DEL VOTO.

IX.1.- Para poder emitir el voto, los ciudadanos deberán presentarse ante la mesa receptora de votación, con su credencial para votar con fotografía original, la cual deberá corresponder al domicilio de la Delegación, Región o Fraccionamiento en que se realiza la elección y serán anotados en una lista, sin numeración consecutiva, por el Secretario de la mesa receptora.

IX.2.- A los ciudadanos que acudan a votar por planilla y fórmula, se les impregnará con líquido indeleble el dedo pulgar de ambas manos. Si sólo vota por planilla, se le impregnará ese líquido en el dedo pulgar de la mano derecha.

IX.3.- Las urnas que se utilicen para la votación serán transparentes.

X.- BOLETAS ELECTORALES.

X.1.- La Secretaría del Ayuntamiento se encargará de la impresión y producción de materiales electorales.

X.2.- Las boletas electorales indicarán la elección de que se trate, ya sea de Delegados y Subdelegados, de Consejos de Participación Ciudadana o de Comité Ciudadano de Seguridad Pública y la Delegación, Región o Fraccionamiento correspondiente.

X.3.- En cada mesa receptora de votos, para cada elección, se entregarán 750 boletas.

X.4.- Las boletas electorales únicamente serán foliadas en su talón, sin que por ningún motivo pueda enumerarse el cuerpo de la boleta.

XI.- DERECHO A VOTAR.

XI.1.- El voto será universal, libre, personal, directo y secreto.

XI.2.- Para poder votar deberá presentar su credencial para votar con fotografía vigente.

XI.3.- En la mesa receptora sólo podrán votar los ciudadanos que tengan su domicilio dentro de la Delegación, Región o fraccionamiento donde se realiza la elección.

XII.-PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

XII.1.- El 31 de marzo de 2025, la Secretaría del H. Ayuntamiento publicará los resultados preliminares de la elección por cada Delegación y/o Región.

XII.2.- La Secretaría del H. Ayuntamiento se reserva el resultado de aquellas elecciones en las que se hubieran presentado irregularidades durante la jornada electoral y tendrá hasta el 01 de abril para presentar un informe al H. Ayuntamiento.

XIII.- CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN Y EXPEDICIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS.

XIII.1.- El Ayuntamiento calificará sobre la validez de la elección en sesión de cabildo que celebrará a más tardar el 02 de abril del presente año, tomando como base el informe que rinda el Secretario del

Ayuntamiento sobre el proceso electoral, incluyendo su preparación, desarrollo de la jornada electoral y los resultados de la votación publicados.

XIII.2.- A más tardar el 14 de abril del presente año se expedirán los nombramientos respectivos a los integrantes de las Planillas y Fórmulas electas, que firmará el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento.

XIII.3 La toma de Protesta de Ley a quienes se hubiere expedido el nombramiento, se hará por el Presidente Municipal, más tardar el 14 de abril del presente año en el lugar que dicho servidor público designe para ello.

XIV.- MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

XIV.1.- Los actos y resoluciones relativas a la elección de autoridades auxiliares, Delegados y Subdelegados, atendiendo a la materialidad de las normas sustantivas que regulan la elección de esas autoridades, podrán ser impugnados a través del medio idóneo que prevenga el Código Electoral del Estado de México.

XIV.2.- Los actos y resoluciones relativas a la elección de los integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana y Comités Ciudadanos de Seguridad Pública, por su naturaleza administrativa, podrán ser impugnados, a opción del afectado, mediante el recurso administrativo de inconformidad, que resolverá el Síndico Municipal, o el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En la tramitación del recurso administrativo de inconformidad, no procede la suspensión del acto impugnado.

XV.- SUPLETORIEDAD.

XV.1.- Lo no previsto en esta convocatoria, en lo relativo a la elección de autoridades auxiliares, Delegados y Subdelegados, se estará a lo que disponga la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código Electoral del Estado de México y el Reglamento de Autoridades Auxiliares y Consejos de participación Ciudadana.

XV.2.- En lo no previsto en esta convocatoria de manera sustantiva, respecto a la elección de los integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana y Comités Ciudadanos de Seguridad Pública, por su naturaleza administrativa, se aplicará la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y adjetivamente el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- Publíquese esta convocatoria en la Gaceta Municipal, en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en todos los lugares públicos de mayor concurrencia de ciudadanos.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 10 DE LA ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el presidente municipal pide al secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto que sigue de la orden del día, y cumplida la instrucción, se hace saber que el punto a desahogar es: Discusión, análisis, y en su caso, aprobación de un presupuesto para la compra de aparatos que servirán para equipar los cinco Deportivos Municipales, sometiéndolo a discusión de los ediles.

En el desahogo de este punto, el Presidente Municipal menciona que sólo por el momento, sería equipar el gimnasio del Deportivo "El Dorado"; por lo que presenta a los integrantes del Ayuntamiento un presupuesto de \$424,792.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con recursos propios; por lo que pone a consideración del Ayuntamiento para su análisis y aprobación.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo por UNANIMIDAD, siendo la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 10.1

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$424,792.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con recursos propios, para la compra de aparatos que servirán para equipar el deportivo municipal "El Dorado", Tultepec, los cuales son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
RACK DE 5 BARRAS FIJAS Y 5 BARRAS Z	1	\$26,000.00	
BANCO DE PECHO INCLINADO	1	\$8,500.00	
BANCO OLIMPICO DE HOMBRO	1	\$8,000.00	
PANTORRILLA COSTURERA	1	\$6,500.00	
CURL FEMORAL ACOSTADO	1	\$26,000.00	
RACK CON 12 PARES DE MANCUERNAS (DE 2 HASTA 30 KG)	1	\$34,000.00	
BARRA OLIMPICA DE 2.20 METROS	3	\$3,000.00	\$9,000.00
CUERDA TRENZA	1	\$750.00	
PAR DE GRILLETES	1	\$750.00	
MAQUINA PATADA DE GLUTEO	1	\$19,000.00	
SENTADILLA HACK	1	\$28,000.00	
PECK FLY	1	\$26,000.00	
RACK DE SENTADILLA	1	\$11,000.00	
PRESS DE PIERNA	1	\$28,000.00	
EXTENSIONES DE PIERNA	1	\$26,000.00	
APARATO SYSY	1	\$4,200.00	
FLETE	1	\$3,000.00	
JAULA DE 8 ESTACIONES	1	\$100,000.00	
FLETE	1	\$1,500.00	

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración, Planeación, Evaluación y Mejora Regulatoria, a la coordinación de deportivos y la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 11 DE LA ORDEN DEL DIA ASUNTOS GENERALES

1. Solicitud de apoyo al centro comunitario de Santiago Teyahualco.
2. Autorización de carpetas para escuelas.
3. Oficio de solicitud para el trato lésbico y gay.
4. Bodas comunitarias.
5. Trato respetuoso de los directores.
6. Establecimientos por venta de alcohol.
7. Reporte de excavación en la Avenida Toluca.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 1 DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 1 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

En el desahogo de este punto, el Quinto Regidor menciona que el párroco del centro comunitario de Santiago Teyahualco, lo abordó junto con la Sexta Regidora, para solicitar un apoyo ya sea con la compra

de material o pago de mano de obra, para los trabajos de remodelación del altar. El párroco ya hizo entrega de la petición de apoyo al Presidente Municipal.

El Presidente Municipal informa, que se ha estado apoyando a los centros comunitarios por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., para compra de material y pago de mano de obra; por lo que solicita de igual manera se le apoye para que continúen con su remodelación; por lo que pone a consideración del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo por UNANIMIDAD, siendo la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 11.1

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., a pagarse con recursos propios, para la compra de material y pago de mano de obra, para el Centro Comunitario de Santiago Teyahualco, Tultepec.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración, Planeación, Evaluación y Mejora Regulatoria, Obras Públicas y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 2 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

En el desahogo de este punto, la Novena Regidora pregunta si se va a apoyar a las escuelas con la donación de carpetas para el término del ciclo escolar 2025, ya que le están preguntando.

El Presidente Municipal informa que ya es costumbre que el Ayuntamiento apoye y entregue carpetas a todas las escuelas del Municipio para término del ciclo escolar; por lo que instruye a la Síndico Municipal revise con la Profa. María Cristina cuántos alumnos egresan, para hacer la solicitud de carpetas con el conteo correspondiente; por lo que solicita se apruebe la solicitud, y posteriormente el presupuesto.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 11.2

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos autoriza la adquisición de carpetas para todas las escuelas del Municipio de Tultepec, y ser entregadas a los egresados, ciclo escolar 2025.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración, Planeación, Evaluación y Mejora Regulatoria, a Desarrollo Social, Educación y Crónica Municipal y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 3 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

En el desahogo de este punto, la Tercera Regidora menciona que les llegó un oficio de la diversidad Tultepec, Lic. Daniel Sánchez Cruz, solicitando consolidar la primer coordinación, dirección o instituto, para atender las problemáticas que vive Tultepec LGBTTTIQA, y pregunta si ya se le dio contestación.

El Presidente Municipal menciona que se le dio respuesta el año pasado en su petición anterior; por lo que solicita que en próxima Sesión de Cabildo comparezcan la titular del Instituto de la Mujer, Derechos Humanos, DIF y Policía de

Género, y presenten un plan de trabajo en conjunto en próxima Sesión de Cabildo, y dar una respuesta al presidente de dicho comité.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 4 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

La Tercera Regidora menciona, que si se podría implementar las bodas comunitarias.

El Presidente Municipal menciona que pasando la FIP 2025 se verifique con el Sistema Municipal DIF la convocatoria, y se pueda realizar en el mes de junio.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 5 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

En el desahogo de este punto, el Séptimo Regidor menciona que fue a solicitar un trámite en la dirección de Desarrollo Urbano de un ciudadano, y no vio respuesta ni la atención como Regidor, ya que estuvo esperando una hora y no lo pudo atender la directora; por lo que solicita se pueda invitar a los directores a ser cordiales con la ciudadanía, y den las facilidades para cualquier trámite.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que haga la recomendación a los directores, y en especial a la directora de Desarrollo Urbano, para que atienda con trato amable a la ciudadanía y con los Regidores.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

10ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
05/03/2025
FOJA 18/19

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 6 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

La Síndico Municipal informa que llegó un oficio de los vecinos de la calle Niños Héroes y 5 de Mayo, quejándose de varios establecimientos que no cuentan con estacionamiento y que instruyen la vialidad; y que tienen venta de bebidas alcohólicas, como son perro caliente, el viejón, chida vida, etc., por lo que pide se pueda checar con el director de desarrollo económico en qué condiciones cuenta cada establecimiento, de acuerdo al Reglamento.

El Presidente Municipal informa que le pidió al Dr. Delfino Sandoval Noguez dé contestación a dicho oficio, solicitando al director de Desarrollo Económico dicha información; por lo que instruye al Secretario del Ayuntamiento, comparezca en próxima Sesión de Cabildo el director, y de un reporte verbal y escrito.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 7 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

La Segunda Regidora menciona, que hay reportes de los vecinos sobre una excavación en la Avenida Toluca.

El Presidente Municipal menciona que esa excavación la realizó la dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, ya que un establecimiento "Farmacias de Ahorro" solicitó una toma de agua y pagaron la factibilidad. Asimismo, informa que ellos mismos realizan el bacheo, y piensan terminar el día viernes.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta al presidente municipal que los asuntos contenidos en la orden del día han sido agotados.

En consecuencia, de la razón dada por el Secretario del Ayuntamiento, el Presidente Municipal declara formalmente clausurada la presente sesión ordinaria del ayuntamiento, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día cinco de marzo del año dos mil veinticinco, firmando al calce y al margen los ediles que han intervenido en ella.

PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS.
Presidente Municipal Constitucional.

M. EN A.P. LILIANA LISSETTE OLIVARES CONTRERAS.
Síndica Municipal.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

10ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
05/03/2025
FOJA 19/19

LIC. ABRAHAM ALDAIR ROJAS AGABO
Primer Regidor.

C. PAOLA MARIBEL MARTÍNEZ FIGUEROA
Segunda Regidora.

C. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ
Tercera Regidora.

C. MARISOL ORTIZ ARENAS
Cuarta Regidora.

C. FELIX REYES RODRÍGUEZ.
Quinto Regidor .

C. LEIDY NOGUERON FRAGOSO
Sexta Regidora.

C. JOEL VÁZQUEZ TORRES.
Séptimo Regidor.

C. JOAN MANUEL VERA BRAVO
Octavo Regidor.

C. JIMENA RANGEL CEDILLO.
Novena Regidora.

LIC. MARCO ANTONIO URBÁN OLIVARES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO